

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 01 de Julio de 2020.

EXENTO N°: 3096/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 05388/ VISTOS;

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
2. El Decreto Alcaldicio N° 11.355 de Fecha 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo N° 1039 de Fecha 20/03/2020, de COLEGIO ROBERTO MATTA.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1161 de Fecha 28/04/2020.
5. Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial con menciones en Trastornos del Aprendizaje y Trastornos del Lenguaje.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL DE ENSEÑANZA

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
ANGELA NADIA CAMUS ESCOBAR**

EDUCADORA DIFERENCIAL

BASICA

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA

01/03/2020 AL 28/02/2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

(facsimil)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**

Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg/ccl.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-